

680014105001-2021-00040-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que el término para subsanar la demanda venció 10 de mayo de 2021 a las 4:00 de la tarde sin pronunciamiento de la ejecutante.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 612

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **LAURA LISETH LUNA LEÓN**, por medio de apoderada especial, contra la **CORPORACIÓN PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA- RECREAR**, observa el Despacho que la parte actora no subsanó, ni adecuó la demanda dentro del término legal.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **LAURA LISETH LUNA LEÓN**, por medio de apoderada especial, contra la **CORPORACIÓN PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA- RECREAR**.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: LAURA LISETH LUNA LEÓN
EJECUTADO: CORPORACIÓN PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA -RECREAR
RADICADO: 680014105001-2021-00040-00

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ddef3d8486fffa264905f321a625e8dce58924ecb67e78f5af8b6e1138b8c3c

Documento generado en 24/05/2021 12:30:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**